



Expediente: 300/2024/00599

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE INMOVILIZACIÓN DE PACIENTES, MATERIAL ACCESORIO DE INMOVILIZACIÓN Y DE MOCHILAS Y BOLSAS DE TRANSPORTE DE MATERIAL ASISTENCIAL PARA SAMUR PROTECCIÓN CIVIL. (2 LOTES)

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la definición de las características técnicas que han de regir el suministro de diverso material de inmovilización de pacientes, accesorio de inmovilización y de mochilas y bolsas de transporte de material asistencial para SAMUR Protección Civil, así como el establecimiento de las condiciones para su suministro.

El suministro objeto del contrato se divide en:

LOTE 1: Material de inmovilización de pacientes y material accesorio de inmovilización.

Este lote está integrado por los siguientes productos, respecto de los que se entregará el número de unidades totales que se indican, en los ejercicios 2024 y 2025, conforme al siguiente desglose:

LOTE 1	Nº total unidades	Unidades 2024	Unidades 2025
Faja pélvica de inmovilización lumbar	214	102	112
Juego de 3 correas de sujeción para camillas	135	65	70
Kit extensor de camillas de cuchara para paciente bariátrico u obeso	135	65	70
Dispositivo de retención infantil transporte en camilla	127	62	65

LOTE 2: Suministro de Mochilas y bolsas de transporte de material asistencial.

Este lote está integrado por los siguientes productos, respecto de los que se entregará el número de unidades totales que se indican, en los ejercicios 2024 y 2025, conforme al siguiente desglose:

LOTE 2	Nº total unidades	Unidades 2024	Unidades 2025
Mochila-maletín de soporte vital avanzado – circulatorio	44	20	24
Mochila-maletín para el material sanitario de soporte ventilatorio	72	34	38
Bolsa-mochila de material para la asistencia NRBQ.	38	20	18
Bolsa - arnés de sujeción de paciente a camilla tipo "Araña"	142	126	16





Los productos ofertados serán nuevos, con una vida útil superior al 85%, último modelo del fabricante y cumplirán las características técnicas que se establecen en el presente pliego; si bien, cuando se indiquen magnitudes, sin marcar intervalos, ni máximos ni mínimos, se admitirán las siguientes tolerancias:

- +/- 10% si la medida esta expresada en milímetros (mm.)
- +/- 5% si la medida esta expresada en centímetros (cm.) o en metros (m.)
- +/- 5% si la medida esta expresada en gramos (gr.) o kilogramos (kg.)
- +/- 5% para todos los porcentajes excepto cuando se fije el 100%.

SAMUR Protección Civil facilitará al adjudicatario los modelos exactos de los anagramas y el código de color necesarios para la confección de aquellos logos o sellos en los que se exija en el presente pliego.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas también a las equivalentes, de tal manera que los estándares de calidad tendrán carácter de mínimo mientras se cumplan los valores prescritos conforme a los ensayos de laboratorio exigidos según normativa.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2.1.- **LOTE 1: Material de inmovilización de pacientes y material accesorio de inmovilización.**

2.1.1.- **Faja pélvica de inmovilización lumbar.**

Dispositivo efectivo para tratar el trauma pélvico, el dolor y la pérdida de sangre por traumatismo pélvico, disminuyendo la morbimortalidad de estas lesiones.

Lo componen dos elementos: el sistema de poleas y una cinta circunferencial.

Características técnicas:

Tendrá un sistema de poleas que permita realizar una presión simétrica en la oclusión circunferencial sobre la pelvis, para asegurar una compresión simultánea y circunferencial perfecta en la región pélvica.

Sistema para evitar sobre presión: Posibilidad de utilizar dos para pacientes con obesidad mórbida.

Uso pediátrico permitido: autorizada aplicación en paciente pediátrico a partir de los 23kg de peso.



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ



La tira o cinta circunferencial: tendrá un sistema que haga que se adhiera fácilmente a la propia faja aplicando su correcta compresión, sin perder su presión

Reutilizable: bajo protocolos de limpieza y desinfección que garanticen la no transmisión cruzada de patologías.

Debe contar con marcado CE y cumplimiento de la norma ISO9001 e ISO13495.

Características técnicas específicas del dispositivo:

- 100% nylon cepillado.
- Libre de látex.
- Material de características 100% radiolúcidas y compatibles con rayos X, Resonancia Magnética y tomografía computarizada.
- Dimensiones del dispositivo: máximo 145 cm de largo x 21 cm de ancho x 7 mm de profundidad.
- Peso: no superior a 125 gr.
- Color: Negro.

2.1.2.- Juego de 3 correas de sujeción de paciente a camilla o tableros espinales.

Las correas de sujeción de paciente a camilla son de uso primario en el transporte del paciente para la inmovilización en camillas o tableros espinales.

Características técnicas:

- Fabricadas en nylon.
- Hebillas metálicas, del tipo cinturón de seguridad de automoción, de conexión macho-hembra de liberación automática rápida.
- Longitud de la correa: entre 2,10 y 2,25m.
- Ancho: entre 50 y 55 mm.
- Color: negro.

2.1.3 Kit extensor de camilla de cuchara para paciente bariátrico u obeso.

Juego de 2 piezas extensoras compatibles con la camilla de cuchara o palas utilizada en SAMUR-Protección Civil (camilla Ferno Scoop EXL) y de 3 extensores de correas de sujeción de hebilla metálica de enganche rápido, que permita ampliar la superficie de la camilla y la longitud de las correas de sujeción para la recogida, inmovilización y movilización de pacientes físicamente más grandes.

Especificaciones de la pieza extensora de camilla:

- Longitud: 13 cm.
- Ancho: 2,5 cm.
- Alto: 3,8 cm.
- Peso: 244 g.
- Material: Aluminio, Acero.



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ



Especificaciones del extensor de correa de sujeción:

- Longitud: 40,6 cm
- Hebilla: Metal.
- Material de sujeción: Nylon.

Peso seguro de carga (utilizando los 2 extensores de camilla): al menos hasta los 225 kg.

El kit extensor incluye los siguientes elementos:

- 2 piezas extensoras de camilla.
- 3 extensores para las correas de sujeción de 40,6 cm.
- 1 bolsa de almacenamiento del kit.

2.1.4.- Dispositivo de retención infantil para transporte en camilla

El sistema de retención pediátrica debe adaptarse rápidamente a una camilla de ambulancia, y cumplirá las especificaciones tecnicolegales para el transporte seguro de niños de un rango de peso de 4,5 kg a 45,4 kg.

- El sistema será un arnés regulable al menos en 5 puntos, totalmente ajustable, que sujete de forma segura durante el transporte en ambulancia a cualquiera de los pacientes pediátricos, que se encuentren dentro del rango de peso establecido.
- El material del dispositivo será vinilo, no tóxico y fácil de limpiar.
- Las tres correas de sujeción deben fijarse fácilmente a cualquier camilla.

Características del dispositivo:

- Dimensiones plegado: máximo 450x100mm
- Peso: Máximo de 1kg
- Peso de carga para un paciente de entre 4,5kg a 45kg.
- Normativa aplicable: Mercado CE, MDR (EU) 2017/745, ISO 13485:2016, 93/42/EEC

2.2.- LOTE 2: Suministro de Mochilas y bolsas de transporte de material asistencial.

2.2.1.- Mochila-maletín para el material sanitario de soporte circulatorio.

- Mochila-maletín asistencial para contener el material sanitario destinado a la atención del soporte circulatorio, la administración de fluidoterapia y medicación y la realización de curas a los pacientes.

Características técnicas:

- Carcasa rígida forrada en su contorno.
- Color: rojo.
- Esquinas redondeadas.
- Debe estar fabricada en Poliamida 100% con tratamiento hidrofugo.



Código de verificación : P5JYP67JUVQCNQC



- Sistema de cierre mediante cremallera. La cremallera deberá ser del nº 10, en color de alta visibilidad amarillo, con protección a ambos lados en sentido longitudinal con vivo del 5 mm amarillo.
- Fondo parte interior: 100% Poliamida (PA) y resina acrílica espesor 1,8mm
- Refuerzo cara Polietileno alta densidad (PAD).
- Material de la base, cloruro de polietileno resistencia a la abrasión 2.000 ciclos, resistencia a la tracción urdimbre, 2.800 N trama 2.500N.
- La base tendrá: 4 tacos de roce de punta de diamante. Mínimo de 7,5 X 3,5 cm.
- En todo su perímetro debe contener dos bandas de 5 cm. de material reflectante tribanda segmentado, ignífugo y homologado EN ISO 20471:2013 & ANSI 107:2010 que irá termo fijado al material base.
- Material del forro interior 100% poliéster + poliuretano peso 330 gr

Debe constar de dos asas de transporte una superior y otra lateral, además de las dos hombreras acolchadas.

En la parte delantera superior de la mochila llevará un tarjetero y una zona de cristal flexible de 0.5mm de grosor para la fijación de la numeración, así como a cada lado de la parte inferior del aro perimetral, también llevará el logotipo corporativo a color.

Características del compartimento interior posterior (o trasera interior):
Recubierto por material: 100% Poliamida (PA) – resina acrílica espesor 1,8mm.

Con bandejas que se distribuirán de manera longitudinal y transversal a la distancia que se considere, regulables según necesidades de SAMUR-PC, para organizar el material en función de sus dimensiones de Polietileno alta densidad (PAD).

Características del compartimento interior anterior (o delantera interior):
Será la zona dedicada a la medicación -ampulario-:

- La parte delantera interior estará configurada para alojar el ampulario. El diseño debe permitir la máxima protección de las ampollas, multitud de posibilidades que consiga dar solución a variaciones si fuesen necesarias, y tener un bolsillo transparente para alojar la documentación necesaria.
- Su interior estará fabricado en 100% Poliamida (PA) – resina acrílica espesor 1,8mm para su configuración, que debe ser variable si las necesidades del servicio lo necesitasen, y que se pueda configurar.
- Diseño: alojamientos a medida para cada una de las ampollas para evitar su mala colocación, las ampollas estarán visibles en todo momento. Estos alojamientos no podrán ser de cinta elástica. En la parte superior de los mismos ira una tapa de cristal flexible de 0,3mm desmontable.
- El área del ampulario debe estar protegido con una tapa acolchada de al menos 5 mm. de espesor y forrada por ambas caras con bolsillos transparentes.

Dimensiones y pesos máximos:

- Medidas: máximo 55X40X20 cm
- Peso de la mochila-maletín: vacía no debe superar los 3,800 Kg.



2.2.2.- Mochila-maletín para el material sanitario de soporte ventilatorio.

Mochila-maletín asistencial para contener el material sanitario destinado a la atención de la vía aérea y la ventilación de los pacientes, así como para transportar una botella de oxígeno.

Características técnicas:

- Carcasa rígida forrada en su contorno.
- Esquinas redondeadas.
- Color: azul medio.
- Debe estar fabricada en Poliamida 100% con tratamiento hidrofugo.
- Sistema de cierre mediante cremallera. La cremallera deberá ser del nº 10, en color de alta visibilidad amarillo, con protección a ambos lados en sentido longitudinal con vivo del 5 mm amarillo.
- Fondo parte interior 100% Poliamida (PA) – resina acrílica espesor 1,8mm
- Refuerzo cara Polietileno alta densidad (PAD).
- Material de la base cloruro de polietileno resistencia a la abrasión 2.000 ciclos, resistencia a la tracción urdimbre, 2.800 N, trama 2.500N
- La base tendrá: 4 tacos de roce de punta de diamante. Mínimo de 7,5 X 3,5 cm
- En todo su perímetro debe contener dos bandas de 5 cm. de material reflectante tribanda segmentado, ignifugo y homologado EN ISO 20471:2013 & ANSI 107:2010. que irá termo fijado al material base.
- Material del forro interior: 100% poliéster + poliuretano peso 330 gr

En la parte delantera superior de la mochila llevará un tarjetero y una zona de cristal flexible de 0.5 mm para incluir tarjetas que identifique la mochila, así como a cada lado de la parte inferior del aro perimetral, también llevará el logotipo corporativo a color.

Debe tener un alojamiento específico para el balón resucitador que también será conformado mediante divisores móviles de Polietileno alta densidad (PAD).

La estructura interior: La botella de oxígeno debe ir alojada en centro de la mochila, para mejor reparto de pesos y colocación del material necesario. Debe ir sujeta al interior de la mochila mediante dos correas regulables con cinta tipo velcro y sistema de anilla no metálica. Cosida a una placa de poliuretano de alta densidad (PAD)

En la parte de la tapa, por su cara interior anterior debe tener 4 bolsillos longitudinales de tejido red para colocar el material.

Dimensiones y peso máximos:

- MEDIDAS: máximo 55X40X20 cm.
- Peso: el peso de la mochila-maletín en vacío no debe superar los 3,000 kg.

2.2.3.- Bolsa-mochila para el material de protección NRBQ

- Material: poliamida.
- Color: azul oscuro.



Código de verificación : P5JYP67JUVQNEQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P5JYP67JUVQNEQ>



Todos los sistemas de apertura y cierre de la bolsa-mochila serán mediante cremalleras y cursores: Los exteriores serán del nº 8 y los interiores nº 5.

Configuración del interior de la mochila: La zona interior que se corresponde con la cara posterior de la bolsa estará dividida en bolsillos interiores con visor transparente, en la cara anterior bolsillos de poliamida

Configuración exterior de la bolsa-mochila: La bolsa-mochila tendrá un asa superior, un asa lateral y 2 cinchas de hombrera regulables.

Irán personalizada con logotipo a color de SAMUR-PC situado en la cara anterior, en la parte superior en posición centrada.

Dimensiones y peso máximos:

- MEDIDAS: máximo 50X35X25cm.
- Peso: el peso de la mochila-maletín en vacío no debe superar los 2,5 kg.

2.2.4. Bolsa - Arnés de sujeción de paciente a camilla "Araña"

Consiste en un arnés o sistema integrado de correas tipo "Araña" para la sujeción del paciente a la camilla de cuchara, consiguiendo una fijación firme, estable e integrada del tronco y extremidades, para su transporte más seguro. Se compone al menos de una cincha o correa longitudinal, 4 correas transversales, 2 correas diagonales para hombros

Características técnicas:

La cincha longitudinal:

- Longitud mínima de 195 cm.
- Regulable: con 3 zonas de regulación de medida, mediante anillas de nylon.
- Color: negro.

Las cinchas transversales:

- Largo cinta regulable central 195 cm.
- Cinta cierre macho y hembra en colores.
- Cinta azul..... entre 190 y 195 cm.
- Cinta roja..... entre 160 y 165 cm.
- Cinta amarilla..... entre 160 y 165 cm.
- Cinta naranja..... entre 110 y 115 cm.

3 zonas reguladoras de medida con anillas de nylon

Entre cinta azul y roja 60 a 65 cm, entre roja y amarilla 50 a 55 cm y entre amarilla y naranja 60 a 65 cm.

Los cierres macho y hembra de las cintas transversales deben ir emparejados por colores, para su identificación inequívoca.

- Irán personalizadas con el logotipo de SAMUR-PC.

Características de los materiales:

- Dimensiones: la anchura de las cinchas tendrá un mínimo de 50 mm.



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P5JYP67JUVOCNEQ>



- Material de las cinchas: Poliéster PES AT 1000Dn con resistencia de tracción de 1800Kg.

Cada dispositivo contará con bolsa para su almacenamiento personalizada con logotipo de SAMUR-PC.

3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO (Comunes para ambos lotes)

Los materiales suministrados y objeto del presente contrato serán siempre nuevos, originales y de reciente fabricación. Aquellos que presenten fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable, y fabricados conforme a la normativa aplicable vigente en la fecha final de presentación de las ofertas.

Todos los materiales dispondrán de los accesorios necesarios para su uso adecuado y ubicación segura en su embarque en las ambulancias, resto de vehículos de emergencia y PSA Hospitales de campaña de SAMUR Protección Civil.

Los costes derivados del transporte, descarga y traslado al interior de las dependencias municipales donde deban ser suministrados los artículos objeto del suministro, serán asumidos por la Empresa adjudicataria.

El suministro se entregará debidamente embalado, por separado según su tipología, de forma que, durante el transporte, descarga y almacenamiento, el producto no sufra ningún deterioro. Para su recepción, en cada embalaje deberá identificarse el material con etiquetas identificativas del nombre del fabricante y del producto, y la cantidad que contiene. Asimismo, deberá incluir la ficha técnica del material entregado.

Cada uno de los dispositivos se entregará acompañado de la siguiente documentación, en papel y en formato digital (documentos en formato Pdf):

- Manual de uso en castellano.
- Ficha técnica en castellano.
- Certificado de Conformidad de Mercado CE.

De la misma forma, el adjudicatario entregará cualquier otra documentación que aporte conocimiento en el uso y manejo.

El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto, según proceda.

Las empresas licitadoras serán responsables de aquella documentación aportada que haya sido traducida por ellos y del contenido de las fichas técnicas.

El adjudicatario deberá garantizar que la mercancía esté disponible en el día y hora, que se fije por la Administración para la recepción.

El plazo total del suministro será de 5 meses y se prevén recepciones parciales. Así, la entrega de los productos a recepcionar en el ejercicio 2024 se realizará en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el 1 de noviembre



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ



de 2024 o fecha de formalización del contrato de ser ésta posterior, admitiéndose entregas parciales. Respecto de los productos a entregar en el ejercicio 2025, el plazo máximo de suministro será el 31 de marzo de 2025.

El contratista será responsable ante la Administración del cumplimiento íntegro de todas las prestaciones objeto del contrato y debe poner a disposición de su ejecución la organización y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para acometerlas. Por ello, no podrá alegar como causa del retraso o imperfección de la ejecución del suministro, la insuficiencia de la plantilla.

El personal de la empresa deberá ir debidamente identificado y estará sometido al protocolo de control de acceso para personal no funcionario del SAMUR Protección Civil.

En ningún caso existirá vinculación laboral entre el personal que la empresa contratista destine a la ejecución de los trabajos y el Ayuntamiento de Madrid. Dicho personal queda expresamente sometido al poder de dirección y de organización de la empresa y, por tanto, ella es su única responsable y la que está obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables, en especial las referidas a su contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y aspectos tributarios, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y contractualmente correspondan al Ayuntamiento de Madrid.

La entrega de los bienes se realizará en la Base Central de SAMUR Protección Civil, sita en la calle Ronda de las Provincias nº 7 28011 Madrid. Para ello, el día y la franja horaria en la que se realizará la entrega, se acordará previamente con el personal del Departamento de Recursos en los teléfonos 915884912/ 677996333. A este respecto debe tenerse en cuenta que las entregas se realizarán en días laborables entre las 9:00 y las 13:00 horas.

Todos los Licitadores que quieran concurrir al concurso podrán solicitar cita a SAMUR Protección Civil, para realizar todas las visitas que crean necesaria además de poder solucionar cualquier duda que pudieran tener e informarles sobre aquellos aspectos que requieran sobre este contrato.

Las citas se concertarán mediante correo electrónico a la dirección de correo **dprecursos@madrid.es**

El adjudicatario designará una persona responsable de la empresa que se encargará de supervisar el cumplimiento y buen resultado final de la entrega del material objeto del suministro. Dicho responsable deberá disponer de los medios adecuados para su localización inmediata si fuera necesario.

Para los supuestos de ausencia del responsable, el contratista deberá comunicar con una antelación de al menos siete días naturales los datos de su sustituto; salvo que las causas de la sustitución no hubieran podido preverse con antelación; en cuyo caso lo harán en el tiempo del que dispongan.

La designación del responsable del contratista y de su sustituto, si fuera necesario, deberá efectuarse por escrito ante la Administración.



Código de verificación : P5JYP67JUVQNEQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P5JYP67JUVQNEQ>



4- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

En el momento de la entrega, el material suministrado podrá ser revisado y testeado por el responsable del contrato designado por la Administración, debiendo proceder a su devolución en caso de que no reúna los requisitos exigidos en este pliego o que presente cualquier anomalía.

La empresa adjudicataria se hará cargo tanto de la reposición del producto como de los gastos de transporte derivados.

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de 5 meses a contar desde el 1 de noviembre de 2024 o fecha de formalización del contrato de ser ésta posterior, sin posibilidad de prórroga.

Se prevén recepciones parciales. Así, la entrega de los productos a recepcionar en el ejercicio 2024 se realizará en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el 1 de noviembre de 2024 o fecha de formalización del contrato de ser ésta posterior, admitiéndose entregas parciales. Respecto de los productos a entregar en el ejercicio 2025, el plazo máximo de suministro será el 31 de marzo de 2025.

6- PRECIO DEL CONTRATO Y PRECIO UNITARIO

El precio del contrato asciende a **299.960,21** euros y tendrá imputación presupuestaria a la aplicación 001/120/13510/623.02 "Útiles y herramientas" del Programa Samur Protección civil, con el siguiente desglose:

Presupuesto:	247.901,00 euros.
Importe del 21 % de IVA:	52.059,21 euros.
Presupuesto base de licitación:	299.960,21 euros.

Con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE
2024	149.992,81 €
2025	149.967,40 €
TOTAL	299.960,21 €



LOTE 1: Material de inmovilización de pacientes y material accesorio de inmovilización.

El precio asciende a **258.879,50** euros y tendrá imputación presupuestaria a la aplicación 001/120/13510/623.02 "Útiles y herramientas" del Programa Samur Protección civil, con el siguiente desglose:

Presupuesto:	213.950,00 euros.
Importe del 21 % de IVA	44.929,50 euros.
Presupuesto base de licitación:	258.879,50 euros.

Con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE
2024	125.289,45
2025	133.590,05
TOTAL	258.879,50

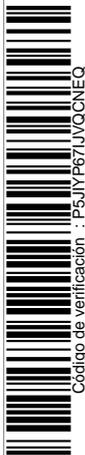
LOTE 2: Suministro de Mochilas y bolsas de transporte de material asistencial.

El precio asciende a **41.080,71** euros y tendrá imputación presupuestaria a la aplicación 001/120/13510/623.02 "Útiles y herramientas" del Programa Samur Protección civil, con el siguiente desglose:

Presupuesto:	33.951,00 euros.
Importe del 21 % de IVA	7.129,71 euros.
Presupuesto base de licitación:	41.080,71 euros.

Con la siguiente distribución de anualidades:

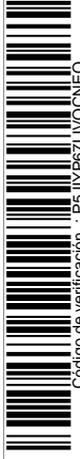
ANUALIDADES	IMPORTE
2024	24.703,36
2025	16.377,35
TOTAL	41.080,71





Las unidades totales a suministrar, en cada uno de los lotes, durante la vigencia total del contrato y el precio unitario de cada uno de los artículos será el siguiente:

LOTE 1	Nº de unidades	Precio unidad	Precio TOTAL S/ IVA	Precio IVA 21%	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Faja pélvica de inmovilización lumbar	214	140,0000	29.960,0000	6.291,6000	36.251,6000
Juego de 3 correas de sujeción para camillas	135	165,0000	22.275,0000	4.677,7500	26.952,7500
Kit extensor de camillas de cuchara para paciente bariátrico u obeso	135	450,0000	60.750,0000	12.757,5000	73.507,5000
Dispositivo de retención infantil transporte en camilla	127	795,0000	100.965,0000	21.202,6500	122.167,6500
			213.950,0000	44.929,5000	258.879,5000



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=P5JYP67JUVOCNEQ>



LOTE 2	Nº de unidades	Precio unidad	Precio TOTAL S/IVA	Precio IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Mochila-maletín de soporte vital avanzado – circulatorio	44	184,0000	8.096,0000	1.700,1600	9.796,1600
Mochila-maletín para el material sanitario de soporte ventilatorio	72	184,0000	13.248,0000	2.782,0800	16.030,0800
Bolsa-mochila de material para la asistencia NRBQ.	38	51,5000	1.957,0000	410,9700	2.367,9700
Bolsa - arnés de sujeción de paciente a camilla tipo "Araña"	142	75,0000	10.650,0000	2.236,5000	12.886,5000
			33.951,0000	7.129,7100	41.080,7100

7.- CLÁUSULAS SOCIALES

7.1. Gestión de residuos

Es deber del contratista conocer y cumplir la normativa en materia de tratamiento y gestión de los residuos que generen las actividades objeto del contrato, debiendo asumir él, y sin coste alguno para la Administración, todas las obligaciones que de ella deriven para los productores, poseedores y gestores de residuos, según corresponda. Quedando obligado también a elaborar y entregar cualquier tipo de documentación que en esta materia sea necesaria para atender cualquier requerimiento que realicen al Ayuntamiento de Madrid otras entidades, públicas o privadas competentes para hacerlo.

7.2. Condiciones socio laborales

Será obligatorio de que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo. Para ello, el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable de su cumplimiento en el plazo de 15 días desde la formalización del contrato.

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la adjudicación del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ



En aquellos casos en los que este documento utiliza sustantivos de género masculino para referirse a personas, debe entenderse que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas mencionadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Real Academia Española y con estricta igualdad a todos los efectos.

7.3. Con carácter general:

Con carácter previo a la finalización del contrato, y a requerimiento de la administración, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De entre las previstas en el artículo 202.2 de la LCSP, se ha escogido por la relación con el objeto del contrato las siguientes **condiciones especiales de ejecución**:

De tipo medioambiental

"Es condición especial de ejecución que, en la entrega del suministro embalado, los materiales de embalaje sean de cartón reciclado, y reciclables o estar provisto de certificado FSC, PEFC, ecolabel eu o equivalente y ser reciclables."

De tipo social:

"El contratista tiene la obligación de proveer de Equipos de Protección Individual a sus trabajadores, en particular, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecido por las autoridades competentes."

9.- RESPONSABILIDAD DE DAÑOS Y PERJUICIOS

El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del adjudicatario con sujeción a los Pliegos que rigen el mismo, siendo el adjudicatario el responsable único de la calidad del servicio prestado, así como de los posibles daños y perjuicios que se causen a terceros. Será obligación del contratista la indemnización de daños y perjuicios a terceros ocasionados como consecuencia la ejecución del contrato, todo ello de acuerdo con el artículo 196 de la LCSP 9/2017.

10.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato no implica tratamiento de datos personales, ni en consecuencia incluye encargo de tratamiento de datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CoverCove.jsp?codigo.verificacion=P5JYP67JUVOCNEQ>



tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

1. Todos los datos, soportes o documentos que se generen o se adquieran como consecuencia del desarrollo o ejecución del presente contrato constituyen información pública a disposición del Ayuntamiento, siendo el Ayuntamiento titular de los mismos.

En consecuencia, el Ayuntamiento podrá requerir y disponer de los datos del contrato que considere procedente, bien para su divulgación a través del Portal de Transparencia y a través del Portal de Datos Abiertos, bien para atender a las solicitudes de acceso a información pública o bien para cualquier otra finalidad.

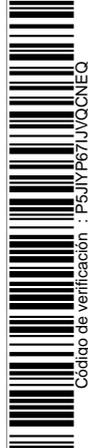
2. Quedan exceptuados de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior la información o los datos que puedan resultar afectados por la confidencialidad de la oferta del contratista. A tales efectos, el contratista deberá haber indicado en su oferta qué documentación o información resulta afectada por dicha confidencialidad, sin que en ningún caso dicha confidencialidad pueda afectar a la totalidad de la oferta. En todo caso, corresponde al órgano de contratación ponderar y determinar qué información resulta afectada por dicha confidencialidad, debiendo el contratista alegar la misma cuando el Ayuntamiento le solicite la información.

Igualmente queda exceptuada de la obligación anterior la información o los datos que resulten afectados por los secretos comerciales, licencias, patentes y derechos de propiedad intelectual o industrial que correspondan al contratista o a terceros.

3. Publicidad activa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, 3.2, 4 y disposición transitoria segunda de la Ley 10/2019, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y 3.2 de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, el contratista está obligado a suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento y en un plazo de 10 días desde el acuse de recibo de la petición, toda la información que resulte necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que en materia de transparencia establece dicha normativa y la que pueda dictarse en desarrollo de la misma.

Específicamente, deberá facilitarse toda la información que requiera el órgano de contratación a fin de cumplir las obligaciones de publicidad activa que le son impuestas en el artículo 22 de la ley 10/2019 de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, de 10 de abril y las que establezca la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016.



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P5JYP67JUVOCNEQ>



4. Acceso a Información Pública.

Además de lo anteriormente señalado, con objeto de dar respuesta a las solicitudes de acceso a información pública que se dirijan al Ayuntamiento, el contratista estará obligado a facilitar los documentos o contenidos (y bases de datos), que hayan sido elaborados, adquiridos o conservados en el ejercicio de las funciones o actividades objeto del contrato, en el plazo más breve posible y en todo caso en el plazo que el Ayuntamiento le señale, a fin de que el mismo pueda cumplir con los plazos máximos de resolución impuestos por la ley 10/2019 de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y por la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

El contratista deberá alegar en un plazo de quince días desde que la información le sea requerida, los derechos o intereses legítimos de los que es titular y que podrían resultar afectados por la publicidad de la información solicitada. De la misma forma podrá manifestar la existencia de otros posibles límites.

La ponderación de los intereses y límites que puedan resultar afectados corresponderá al órgano de contratación en la forma dispuesta en la cláusula siguiente.

5. El órgano de contratación ponderará antes de publicar o suministrar la información la posible concurrencia de los límites señalados en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En todo caso la información que se recabe y suministre en el desarrollo del contrato deberá respetar la protección de datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y aplicar el artículo 15 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.

6. Toda la información que el contratista deba suministrar en virtud de las cláusulas anteriores para su publicación en el Portal de Transparencia y en el Portal de Datos Abiertos o para cualquier otra finalidad legítima, se facilitará por medios electrónicos, en formas o formatos que sean abiertos, legibles por máquina, accesibles, fáciles de localizar y reutilizables, conjuntamente con sus metadatos.

7. Toda la información, conjuntos de datos y bases de datos que se generen en el desarrollo del contrato, son de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, constituyendo información del sector público municipal. En consecuencia, la



Código de verificación : P5JYP67JVOCNED

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P5JYP67JVOCNED>



propiedad de dicha información corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Madrid tanto en la ejecución o desarrollo del contrato como a su finalización.

Tanto el formato como los metadatos cumplirán, siempre que sea posible, normas formales abiertas y deberán cumplir en todo caso la normativa municipal, nacional y comunitaria que resulte de aplicación, y la guía de estándares del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

A tal efecto el contratista deberá elaborar y facilitar la información con arreglo al principio de "documentos abiertos desde el diseño y por defecto".

Si el conjunto de datos constituye conjuntos de datos de alto valor de acuerdo con la Directiva 2019/1024 (UE) de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, debe ponerlos a disposición de la Administración en un formato legible por máquina, a través de las interfaces de programación de aplicaciones (API) adecuadas debiendo cumplirse además con los requerimientos que para los mismos pueda determinar la normativa de aplicación.

8. El contratista deberá garantizar en todo momento a lo largo de la ejecución contractual la extracción, modificación y descarga de datos derivados del contrato que deberán ser puestos a disposición de la Administración cuando esta lo solicite. Extracción, para obtener, desde las fuentes de datos de origen, los datasets o conjuntos de datos publicables. Transformación, que puede incluir el filtrado de determinados valores, la eliminación de blancos o valores fuera de rango. Y carga o traslado de la información desde la fuente original hasta el punto lógico donde hayan de utilizarse. También se garantizará por parte del contratista la disponibilidad de toda la información histórica de los datos.

9. El contratista deberá suministrar a lo largo de toda la vigencia del contrato, la información relativa al objeto del contrato, así como el contenido completo de las bases de datos empleadas a efectos de facilitar su reutilización y su posible incorporación y uso por parte de los sistemas de información del Ayuntamiento de Madrid. Dichas bases de datos tendrán que ser suministradas con todo detalle y en formato abierto y reutilizables, junto con sus metadatos.

Los datos deberán reunir los requisitos acordes al régimen aplicable a la información reutilizable reflejados en la normativa reguladora de aplicación, en su caso, los datos deberán reunir los requisitos siguientes:

- Únicos, evitando su duplicidad salvo en lo necesario para la realización de copias de seguridad.
- Primarios, Los datos se publican desde la fuente, con el más alto nivel posible de granularidad, no en formas agregadas o modificadas.



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCoverCotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P5JYP67JUVOCNEQ>



- Oportunos - Los datos se pondrán a disposición tan pronto como sea necesario para preservar el valor de los datos.
- Accesibles - Los datos estarán disponibles para la gama más amplia de usuarios y para la más amplia gama de propósitos.
- Procesables por máquinas - Los datos se estructuran de forma razonable para permitir el procesamiento automatizado.
- No discriminatorios - Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro.
- No propietarios - Los datos están disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tiene el control exclusivo.
- De licencia libre - Los datos no están sujetos a ningún derecho de autor, patentes, marcas o regulación secreta de comercio, aunque se permiten restricciones de privacidad, seguridad y privilegios que sean razonables.
- Compartidos, la información deberá estar disponible para el conjunto del Ayuntamiento y, en la medida de lo posible, para todo aquel que quiera consultarla, debiendo desarrollarse los mecanismos necesarios para el acceso universal y para la integración de las distintas aplicaciones informáticas.
- Los datos tienen que ser accesibles y abiertos, utilizando formatos estándar, de uso libre y abierto, que permitan su gestión y, siempre que sea posible, su puesta a disposición para la publicación y fomento de su posterior reutilización."

Todos los datos que puedan por su naturaleza deberán estar georreferenciados, indicando la posición geográfica a la que esté asociado el dato o documento, de forma que sea posible su localización sobre una representación cartográfica y la explotación de su carácter espacial.

Siempre que sea posible, el dato estará descrito semánticamente, y esta información se guardará junto al dato en la base de datos. Los datos y documentos deberán estar asociados a descriptores semánticos, los cuales aportarán conocimiento sobre el significado de aquéllos y su contexto. Los esquemas de representación de la información y los vocabularios de los que se tomen los descriptores deberán estar estandarizados y ser abiertos.

La extracción de datos que se solicite podrá ser total, incremental o por rango de fechas. Siempre que sea posible, estos procesos deberán poder programarse y ejecutarse de forma desatendida, con la periodicidad que se desee, dejando los conjuntos de datos, en unos recursos de red o similar especificados por los servicios centrales informáticos del Ayuntamiento.

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información afectada por alguno de los límites de publicidad activa y acceso a la información pública establecidos en la regulación de transparencia y aquellos otros recogidos en la legislación sectorial que resulte de aplicación, se tendrán que realizar dos



Código de verificación : P5JYP67JUVOCNEQ



tipos de explotaciones, una con todos los datos, y otra con los datos que se puedan publicar.

Además de la descarga masiva, siempre que sea posible, se facilitará la puesta a disposición de los datos para su reutilización en un formato legible por máquina a través de las API adecuadas, basado en estándares abiertos, y bajo las recomendaciones del departamento de informática correspondiente. En cualquier caso, además de los conjuntos de datos de alto valor de acuerdo con la Directiva 2019/1024 (UE) de 20 de junio de 2019, la disponibilidad de API será prioritarias en datos de gran volumen de información o de alta importancia en tiempo real.

Cuando la puesta a disposición de datos dinámicos para su reutilización inmediatamente después de su recopilación pudiera ser inviable técnica o económicamente, suponiendo así un esfuerzo desproporcionado, esos datos dinámicos se pondrán a disposición para su reutilización en un plazo o con restricciones técnicas temporales que no perjudiquen indebidamente la explotación de su potencial económico y social.

10. La responsabilidad por el suministro de datos erróneos, las interrupciones en la transmisión de los datos y el trabajo interpretativo de baja calidad (en caso de que este se comparta con conjuntos de datos), así como por la destrucción,

pérdida o alteración de datos (ilícita o accidental) que pueda causar daños corresponde al contratista.

11. A la finalización del contrato, el contratista proporcionará al Ayuntamiento de Madrid la información completa de las bases de datos, en formato abierto y reutilizable, junto con sus metadatos, incluyendo la serie histórica de la información, el modelo de datos y toda la documentación necesaria para su interpretación, siguiendo las directrices de los responsables informáticos.

Corresponderá al Ayuntamiento exclusivamente la disposición de la información generada por el contrato sin que el contratista pueda realizar ningún uso o disposición de esta sin autorización expresa del Ayuntamiento.

12. A los efectos de cumplimiento de las obligaciones antes señaladas, en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se especifican las penalidades por incumplimiento de las condiciones y términos para establecidos en esta cláusula.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

Carmen Camacho Leis





MODELO DE DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS SOCIALES

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS CLÁUSULAS SOCIALES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE INMOVILIZACIÓN DE PACIENTES, MATERIAL ACCESORIO DE INMOVILIZACIÓN Y DE MOCHILAS Y BOLSAS DE TRANSPORTE DE MATERIAL ASISTENCIAL PARA SAMUR PROTECCIÓN CIVIL. (2 LOTES)"

D./Dña....., en nombre y representación de la Sociedad con N.I.F. en relación con el contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE INMOVILIZACIÓN DE PACIENTES, MATERIAL ACCESORIO DE INMOVILIZACIÓN Y DE MOCHILAS Y BOLSAS DE TRANSPORTE DE MATERIAL ASISTENCIAL PARA SAMUR PROTECCIÓN CIVIL. (2 LOTES)"

DECLARA:

- Que los servicios objeto del contrato se desarrollarán respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

- Que se han adoptado las medidas de seguridad y salud en el trabajo obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

- Que se ha cumplido con las obligaciones siguientes:

o La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

o La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.

o La entrega de los justificantes de equipos necesarios.

- Que todas las personas trabajadoras, pertenecientes a la empresa..... y destinadas a la ejecución del contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE INMOVILIZACIÓN DE PACIENTES, MATERIAL ACCESORIO DE INMOVILIZACIÓN Y DE MOCHILAS Y BOLSAS DE TRANSPORTE DE MATERIAL ASISTENCIAL PARA SAMUR PROTECCIÓN CIVIL. (2 LOTES)" se encuentran afiliadas y en situación de alta en la Seguridad Social.

- Asimismo, declara que todas las personas pertenecientes a la/s empresa/s subcontratada/s y destinadas a la ejecución del contrato, se encuentran afiliadas y en situación de alta en la Seguridad Social.

- Que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales necesarios para la ejecución del contrato se ha hecho un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ORGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE



Código de verificación : P5JY67JUVQCNQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCoverCotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P5JY67JUVQCNQ>